

†
DON JUAN DE LA CARTE,

**BRIGADIER DE LOS REALES EJERCITOS,
GOBERNADOR, CORREGIDOR Y JUSTICIA MAYOR POR S. M. DE ESTA CIU-
DAD DE ORIHUELA, Y EN ELLA Y SU PARTIDO JUEZ SUBDELEGADO DE TÓ-
DAS RENTAS REALES, GENERALES, TABACOS, Y LOTERIAS, CORREOS,
POSTAS, Y ESTAFETAS, DE MARINA EN EL RAMO DE MONTES, Y PLAN-
TIOS, Y SU CONSERVACION, POSITOS, TEMPORALIDADES, DE LA REAL
JUNTA DE MONEDA, Y MINAS, DE LA DE LA CAVALLERIA DEL REYNO,
PRIVATIVO DE POLICIA, PRESIDENTE DE LA REAL JUNTA DE CAMINOS,
Y DE LA DE SANIDAD, &c. &c. &c.**

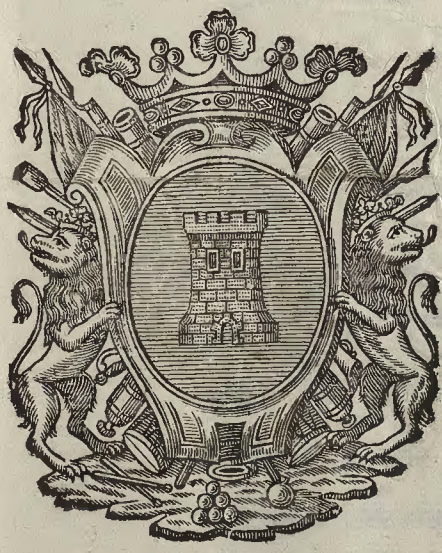
POR el presente concedo libre, y seguro Pasaporte á *Ramon Nouzel* *una*
hija menor y Cenagero de este Vecindario, que con Antonia Felipe
su Comorte, y Teresa su hija de edad Doncella, para à establecer su
comercio ala Villa de Fedea: son personas de conocida Conducta y pro-
vederes, no Criminales ni fugitivos, ni indicados en Delito alguno, se-
gun así lo abonan Josef Pardo, y Jayme Salort Diputados de
Justicia

**Y por tanto ordeno, y mando à las Justicias sujetas á mi jurisdiccion, y à las que
no lo están pido y encargo no le pongan impedimento en su viage, antes le den, y
hagan dár el favor y auxilio que necesitáre, por convenir así al Real Servicio.
Dado en Orihuela á 14 de Enero de 1807.**

Diego Casto

Por mandado de su Señoría.

Antonio Estreza



Valga por — dias. N.º 152

